

Libros en Almoneda: retazos de las bibliotecas de Francisco de Orive y Juan de Villafañe, Canónigos (1592)

Ana Suárez González

Universidad de Santiago de Compostela

Es fácil asomarse a San Isidoro de León durante la segunda mitad del siglo XVI, las fuentes de información son abundantes. Resulta sencillo acercarse a los miembros de la canónica en el periodo, conocer sus nombres y, en muchos casos, sus lugares de nacimiento, sus *itinerarios*, sus saberes, sus grados académicos, sus compromisos y sus responsabilidades. Sobre el origen y ascendientes de los capitulares ofrecen noticias de interés las *probanzas* o *informaciones*, su trayectoria en la Real Colegiata o en sus filiales podemos reconstruirla a partir de las actas de las sesiones del cabildo. Pero, paradójicamente, la documentación que más nos aproxima a la vida y la personalidad de los canónigos es la que se deriva de su muerte.

Ordenan los *Estatutos* isidorianos de 1579¹

“Que de lo que cada canónigo difuncto -ora beneficiado, ora conuenual deste monasterio o del de la Vega- quedare al tiempo de su muerte, el señor abad haya y lleue una pieza, la que escogiere estando presente y, en su ausencia o sede vacante, la de más valor y, de lo restante, se haga almoneda”².

Como consecuencia, es imprescindible realizar un inventario minucioso de los bienes muebles del fallecido

“yéndose cada <nueua> cosa viendo así como el inuentario la fuere pi-diendo, el qual se procure hacer con toda curiosidad y buen orden”³.

Y, de este modo, en los textos relacionados con las almonedas figuran tanto piezas valiosas -*alhajas* heredadas o adquiridas, imaginería religiosa- como la ropa, los *aparejos de camino*, el mobiliario doméstico, los utensilios comunes

¹ Estatutos aprobados el 11 de agosto de este año, bajo el abadiato de Pedro de Zúñiga y Avelaneda (ASIL, *Documentación en papel*, I-b/70-2).

² Título 24, párrafo 13 (ASIL, *Documentación en papel*, I-b/70-2, f.22r).

³ Título 24, párrafo 14 (ASIL, *Documentación en papel*, I-b/70-2, f.22r).

imprescindibles en la vida cotidiana de los canónigos y, por supuesto, los libros que habrán de distribuirse⁴. Son bibliotecas particulares a punto de desmembrarse, espejos, como los restantes objetos, de riquezas y miserias, inquietudes, intereses y debilidades de sus propietarios.

1. DOS CANÓNIGOS, DOS ALMONEDAS

Fallecidos los canónigos Francisco de Orive y Juan de Villafañe, tiene lugar la almoneda de su patrimonio mueble. Ambos procesos, iniciados en 1592, se desarrollan en varias fases y diversos lugares, pues los citados clérigos murieron fuera de la Real Colegiata leonesa y estipulaban los *Estatutos* isidorianos,

“Que la almoneda del canónigo conuentual se haga en el monasterio do siendo al presente morador muriere (...) y la del beneficiado en el pueblo de su beneficio, excepto lo que pareciere traer della a esta casa”⁵.

Francisco de Orive se encontraba en Villalpando (Zamora) y Juan de Villafañe era el titular del beneficio de Pozuelo de la Orden (Valladolid) cuando los capitulares isidorianos tuvieron conocimiento de su muerte. En enero de 1592 los canónigos encomiendan al capitular Diego de Vega dirigirse a la localidad zamorana a “ordenar” las posesiones de Orive⁶ “que aya gloria”, deciden iniciar los “sacrificios” por su alma y disponen que se haga “almoneda de sus bienes”⁷. Tres meses después, el miércoles 8 de abril, en la reunión del cabildo isidoriano

“dio el señor prior auiso de la muerte de Juan de Villafañe, cura de Poçuelo, encomendando la breuedad en los sacrificios y sufragios acostumbrados y juntamente se determinó que, passada la fiesta de nuestro patrón –que era al día siguiente–, se partiesse el canónigo Diego de Vega a Poçuelo a dar orden en las cosas del diffunto llegando ni más ni menos a Villalpando para las del canónigo Oriue”⁸.

⁴ Preferentemente entre los miembros del cabildo: “pudiéndose hacer cómodamente no se venda cosa alguna a persona fuera de casa, declarando particularmente que el canónigo que constare hauer uendido fuera, sin licencia del prior, cosa alguna de las que así ouiere sacado, pierda lo que cupiere de la dicha almoneda y en las siguientes no pueda sacar nada” (*Estatutos* de 1579, Título 24, párrafo 14, ASIL, *Documentación en papel*, I-b/70-2, f.22r).

⁵ *Estatutos* de 1579, Título 24, párrafo 14 (ASIL, *Documentación en papel*, I-b/70-2, f.22r).

⁶ En reunión celebrada el 3 de enero de dicho año (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.359v).

⁷ En la sesión que tuvo lugar el 29 de enero (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.360v).

⁸ ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.364r. Fijamos para el desarrollo de este estudio el año 1592, sin más especificaciones, año en el que se inician ambos procesos de almoneda, porque las noticias sobre la defunción de estos canónigos son confusas. En el caso de Juan de Villafañe, si tenemos en cuenta lo comunicado en la reunión del cabildo a la que acabamos de hacer referencia, el fallecimiento se habría producido poco antes del 8 de abril de 1592 y, sin embargo, en un *Obituario* de la canónica datable en el siglo XVI (*Códice LXXV*) se adscribe su memoria al 8 de junio: “Famuli Dei Joannis de Villafañe, beneficiarii de Pozuelo, anno 1592”. En cuanto al canónigo Orive, el mismo libro recoge el apunte de su óbito el 20 de marzo, sin explicitar año, haciendo referencia no a su fallecimiento en Villalpando sino a su condición de prior de Herrín, cargo que había desempeñado con anterioridad: “et Francisçi Oriue, canonici Sancti Isidori ac Prioris de Herrín”. En la relación de canónigos difuntos que contiene el *Códice XCIII*, f.22r, leemos: “Francisco de Oriue, prior de Herrín, murió allí”.

La documentación de la “almoneda del prior Villafañe” ha llegado a nuestras manos acéfala⁹. Por ello, ignoramos la composición de la totalidad de su patrimonio. Si revisamos el resultado de lo ingresado en la almoneda y sus pagadores¹⁰, hallamos que los bienes de Juan de Villafañe se repartieron entre “el conuento de Señor Santo Isidro” –cabildo en su conjunto- y veinte miembros de esta canónica: trece canónigos y seis “infantes”¹¹. Sin embargo, han desaparecido las páginas que detallan tanto las *porciones* que pasaron a disposición de la institución como las que adquirieron cinco de los capitulares.

Mejor fortuna han tenido los documentos relativos a la “almoneda del canónigo Francisco de Oriue”¹², “cura de Sancta María de Villalpando”, un proceso desarrollado en diversas fases. Primero se refiere el resultado de la “almoneda”

“hecha en la dicha villa en mayo de 92, y está por cuenta de Diego de Vega, que la hiço y la cobró y así se le ha de cargar todo por entero”¹³.

A la relación de bienes repartidos en la localidad de Villalpando sigue

“lo que se lleuó a Poçuelo a vender –y lo vendió- el canónigo Marco Antonio, en nouiembre de 92”¹⁴.

Y, tras este texto, la

“almoneda que se hizo en Sancto Isidro de los bienes que quedaron del canónigo Francisco de Oriue, presentes el señor maestro Silizeo, prior, y los canónigos que allí quisieron hallarse”¹⁵.

Resúmenes –“suma de las cosas que cada uno sacó en particular de la almoneda del canónigo Oriue”¹⁶-, balances y otros apuntes contables cierran el expediente.

⁹ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39. Este legajo, en el cual se halla también la documentación relativa a la almoneda de los bienes de Oriue, es facticio. El texto que corresponde al repartimiento del patrimonio de Villafañe, junto a otros apuntes de contabilidad relacionados con la almoneda, comprende desde el folio decimotercero del legajo, foliado con el número 47, hasta el signado con el número 52.

¹⁰ En el f. 48v.

¹¹ A propósito del término “infante” en las fuentes isidorianas, cf. A. SUÁREZ GONZÁLEZ, *La formación en San Isidoro de León entre 1167 y 1579: cuatro siglos de maestros y estudiantes*: Hacia la Universidad de León. Estudios de historia de la educación en León, León 2004, pp. 97 y 110-113. Los canónigos citados en el balance son, además del “maestro Silizeo, prior”, Antonio Ortiz, Linares, Pedro de Valdés, Diego de Vega, Lázaro de Quiñones, Juan García, Marco Antonio de los Ríos, Alonso de Lorenzana, el licenciado Sandoval, Francisco de Gavilanes, Mendarozqueta, Andrés Flórez y Luis de Monsalve. Los infantes mencionados son los apellidados Santiesteban, Valderrábano, Canseco, Montalvo y Robledo.

¹² ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.53r.

¹³ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.54r.

¹⁴ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.54v.

¹⁵ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.55r.

¹⁶ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r.

2. LIBROS EN ALMONEDA, RETAZOS DE BIBLIOTECAS

Evidentemente, ninguno de los *expedientes* de *repartimiento* permite una reconstrucción completa de las colecciones bibliográficas de los canónigos a los que se refieren, de ahí que hablemos de "retazos de bibliotecas". Por una parte, no siempre *salen* a almoneda la totalidad de los ejemplares bibliográficos que poseía un capitular, hecho que se demuestra en el caso de Juan de Villafañe. Así, en reunión del cabildo isidoriano celebrada el 17 de abril de 1592,

"determinóse que con dos clérigos feneçiesse cuenta conforme a lo conçertado con ellos, y que al vno de ellos, que le sirvía de presente de capellán, se le diesen çiertos libros de los quales el diffunto le auía hecho graçia"¹⁷.

Por otra parte, es difícil disponer de la documentación completa, sobre todo si la almoneda se ha realizado en diversas fases y lugares. Ignoramos si han sobrevivido todos los textos relativos al repartimiento de los bienes de Francisco de Orive, pero, como hemos señalado anteriormente, sí sabemos que ha desaparecido parte importante de la documentación relacionada con la almoneda de los bienes de Villafañe. Tal vez, los títulos y autores que hoy podemos conocer constituyan sólo una muy pequeña porción de la colección de libros que poseía en el momento de su muerte. Quizá una parte sustancial de su patrimonio bibliográfico se incorporó a la librería de la Real Colegiata y las obras que pasaron a ser propiedad de canónigos profesos e infantes fuesen textos ya presentes en el conjunto librario de uso comunitario.

Pero, ¿cuáles y cuántos son los libros que figuran en la documentación superviviente de la almoneda de Juan de Villafañe? Una veintena¹⁸, de los cuales el canónigo Lázaro de Quiñones adquirió seis:

- [v1] *Suma angelica*.
- [v2] Tres libros de fr. Luis y *Contemptus mundi*.
- [v3] Sant Dionisio Areopagita.
- [v4] *Officina Textoris*.
- [v5] Vn *ceremonial* de los biejos.
- [v6] Los *epistolarios* del maestro Ávila¹⁹.

Dos, parece²⁰, eligió Marco Antonio de los Ríos:

- [v7] Medina, sobre la *prima secunde*²¹.
- [v8] *Audi, filia*²².

Otros dos pasaron a la biblioteca personal de Alonso de Lorenzana:

¹⁷ ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.364v.

¹⁸ Incorporamos a los libros citados numerales correlativos precedidos de la inicial del apellido del canónigo con el fin de facilitar las citas posteriores y omitimos los datos relativos a su importe en la subasta.

¹⁹ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.47r.

²⁰ Decimos "parece" porque la entrada que numeramos [5] está tachada y en el margen izquierdo se añadió la nota "no ay tal".

²¹ Citada abreviadamente 1^o 2e.

²² ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.47r.

[v9] Capillas, *De oración*.
[v10] *Similes*, de Moya²³.

Y dos más se incorporaron a los bienes de Francisco de Gavilanes:

[v11] Antonio Gómez.
[v12] Vn diurna²⁴.

El canónigo Andrés Flórez se hizo cargo de los siguientes ejemplares:

[v13] Las obras de San Buenaventura.
[v14] *Suma*, de Medina.
[v15] *Suma virtutum et uiciorum*²⁵.

Sólo uno eligió el canónigo Monsalve:

[v16] Vn Dioscórides²⁶.

A Bartolomé de *Santisteuan* correspondieron

[v17] Vn calepino.
[v18] *Suma*, de Victoria.
[v19] Jerson, en latín²⁷.

Y Antonio de Valderrábano se hizo con:

[v20] Un breuiario rahído²⁸.

Señalemos, para concluir, cómo el infante Juan de Montalvo se convirtió en el nuevo propietario de

“vn cajón para libros”²⁹.

El patrimonio bibliográfico del que disponía Francisco de Orive en el momento de su muerte *salió* a almoneda al menos en dos lugares: Villalpando y León. En la relación de bienes distribuidos en la villa zamorana –entre los que figura una “mesa de pino para libros”- se citan los siguientes ejemplares³⁰:

[o1] Vna biblia pequeña, de Plantino.
[o2] Soto, *De Justitia et Iure*.

²³ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.47v.

²⁴ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.47v.

²⁵ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.48r.

²⁶ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.48r.

²⁷ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.48r.

²⁸ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.48r.

²⁹ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.48r.

³⁰ ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.54r.

[o3] *Flores theologicarum*.

[o4] *Conçilio tridentino*.

En la documentación del repartimiento que tuvo lugar en la Real Colegiata figuran los objetos *subastados* indicando quién los adquirió. Aparecen entre éstos casi una treintena de libros³¹:

[o5] Los Couarruias, en dos cuerpos... (al canónigo Gauilanes)³².

[o6] Derecho canónico... (al canónigo Ortiz)³³.

[o7] *Summa Hostiensis*... (al canónigo Gauilanes)³⁴.

[o8] *Summa Siluestri*... (Gauilanes)³⁵.

[o9] *Fuero Real*, en vn cuerpo... (al canónigo Gauilanes)³⁶.

[o10] Albornoz, *De contractibus*... (el canónigo Gauilanes)³⁷.

[o11] Vn breuiario... (el canónigo Valdés)³⁸.

[o12] Las obras de Nauarro... (el canónigo Quiñones)³⁹.

[o13] *Summario* de las obras de Nauarro... (al canónigo Marco Antonio)⁴⁰.

[o14] *Summa* de Medina... (al canónigo Monsalue)⁴¹.

[o15] Las obras de Frai Luis, en vn cuerpo... (al canónigo Vega)⁴².

[o16] *Directorium curatorum*... (el canónigo Gauilanes)⁴³.

[o17] *Motus proprios*... (al canónigo Gauilanes)⁴⁴.

³¹ Tal vez deberíamos incorporar uno más, "un manual para la sacristía" del que se posesionó la canónica en su conjunto (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.56r), entendiendo por tal un libro litúrgico para el desarrollo de los sacramentos, pero su posición en la relación de bienes, entre mobiliario y no entre los libros, nos desconcierta.

³² En la "Suma de las cosas que cada uno sacó en particular de la Almoneda del canónigo Oriue" leemos "Los Cobarrubias, en dos cuerpos" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

³³ En la "Suma de las cosas..." se cita como "vn derecho canónico" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

³⁴ En la "Suma de las cosas...": "Summa ostiensis" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

³⁵ En la "Suma de las cosas...": "Summa Siluestri" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

³⁶ En la "Suma de las cosas...": "Fuero Real, en un cuerpo" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

³⁷ En la "Suma de las cosas...": "Albornoz, De contractibus" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

³⁸ "vn breuiario" ("Suma de las cosas...", ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

³⁹ Los libros o5-o12 citados en ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.55r. Por lo que se refiere en concreto a la entrada o12, se menciona en la "Suma de las cosas...", ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r como "obras de Nabarro".

⁴⁰ En la "Suma de las cosas...": "Sumario de las obras de Nauarro" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

⁴¹ En la "Suma de las cosas...": "Suma, de Medina" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

⁴² "las obras de fr. Luis, en un cuerpo" ("Suma de las cosas...", ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

⁴³ En la "Suma de las cosas...": "Directorium curatorum" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

⁴⁴ En la "Suma de las cosas...": "Motus proprios" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

[o18] Innocentii 3º, *De misterio misse...* (al canónigo Gauilanes)⁴⁵.

[o19] Antonio de Mocarís, *De transsubstantiatione corporis Domini Nostri...* (al canónigo Lorenzana)⁴⁶.

[o20] Trullo, *De canonicis regularibus* (el canónigo Vega)⁴⁷.

[o21] Frías, *De confessione* (es del conuento).

[o22] Manual viejo... (para el canónigo Vega)⁴⁸.

[o23] *Concilium prouinciale Salmanticense* (el canónigo Juan García)⁴⁹.

[o24] La historia de la China... (el canónigo Lorenzana)⁵⁰.

[o25] *Rosa aurea...* (el canónigo Vega)⁵¹.

[o26] Regla de Sant Benito.. (el canónigo Monsalue)⁵².

3. DOS BIBLIOTECAS, DOS CANÓNIGOS.

Una veintena de libros de la biblioteca de Villafañe, algunos más conocidos de los que poseyó Orive. Pocos, si atendemos a su número, pero suficientes para acercarnos a los canónigos que los coleccionaron.

Detengámonos primero en la biblioteca incompleta de Juan de Villafañe y veamos qué nos dicen de él sus libros. Ausentes las referencias a aspectos formales, sólo es posible una aproximación teniendo en cuenta los contenidos⁵³.

Juan de Villafañe tomó el hábito en San Isidoro de León el 8 de septiembre de 1553⁵⁴ y desempeñó en el cabildo importantes responsabilidades. Fue maestro de novicios⁵⁵, tesorero⁵⁶, secretario⁵⁷, prior de la canónica⁵⁸ y nom-

⁴⁵ En la "Suma de las cosas..." sólo se cita el autor: "Ynoçençio 3º" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

⁴⁶ En la "Suma de las cosas..." sólo se cita el autor: "Antonio de Mocarís" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

⁴⁷ En la "Suma de las cosas...": Trullo, *De canonicis regularibus* (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

⁴⁸ "Vn manual viejo" ("Suma de las cosas...", ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

⁴⁹ En la "Suma de las cosas..." aparece el título más abreviado: "Conçilio Salmanti." (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

⁵⁰ "Historia de la China" ("Suma de las cosas...", ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

⁵¹ "Rosa aurea" ("Suma de las cosas...", ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57r).

⁵² Las entradas o13-o26 en ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.55v. Respecto al libro o26, se cita en la "Suma de las cosas...": "la Regla de Sant Benito" (ASIL, *Documentación en papel*, F-b / 44-39, f.57v).

⁵³ Para la identificación de algunas obras hemos acudido a la información recogida en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*.

⁵⁴ Cf. ASIL, *Documentación en papel*, I-e / 74-1-a, f.36v. La primera mención al futuro canónigo la hallamos en el acta de la reunión de los capitulares celebrada el 7 de abril de 1553: "el dicho señor prior propuso por otro muchacho natural desta cibdad, hijo de vn Gaspar de Villafañe ya defuncto, que también pedía el hábito, que si querían verle e que le dezían que sabía gramática razonable" "dixeron que entrasse en cabildo e le viessen e examinassen. El qual entrado le mandaron leer e cantar e le preguntaron algunas cosas en gramática y él lo hizo en todo con buen espíritu e gracia (...) "dixeron que, no obstante esto, le querían más ver cantar y assí el dicho señor prior le mandasse algunas vezes venir al choro para que mejor viessen su voz" (ASIL, *Documentación en papel*, I-e / 74-1-a, ff. 31v-32r).

⁵⁵ Nombrado en 1568 (Cf. ASIL, *Documentación en papel*, I-e / 74-1-a, f.210v).

brado vicario “general de toda la abbadía en lo espiritual y temporal por el Illustrísimo señor don Pedro de Zúñiga y Auellaneda”⁵⁹, abad⁶⁰. Su condición de presbítero reglar se pone de manifiesto en los libros litúrgicos de su biblioteca: un diurnal [v12], un breviario [v20]⁶¹ y un ceremonial [v5] “de los viejos”, adjetivo que, tal vez, alude a la condición pretridentina del ritual. Este último libro nos introduce en la labor pastoral que hubo de ejercer también Juan de Villafañe - prior de San Julián de la Calzada- tarea para la que, sin duda, resultaron útiles diversas obras. Citemos entre éstas la *Summa Angelica de casibus conscientie* de Fr. Ángel de Clavasio [v1], la titulada *Comparaciones o símiles para los vicios y virtudes muy útil y necesario para predicadores y otras personas curiosas...* [v10] de Juan Pérez de Moya, más conocido por sus tratados matemáticos que por sus textos religiosos, y una *Suma virtutum et uiciorum* [v15], presumiblemente la debida a Guillaume Perault.

En 1559 el canónigo fue enviado a Salamanca “a estudiar”⁶² y regresó a la colegiata leonesa en 1566, cuando “avía ya acabado sus cursos”⁶³. Obtuvo en las *escuelas de Salamanca* el grado de bachiller⁶⁴, pero no especifica la documentación isidoriana en qué *facultad*. Si la que podemos hoy valorar fuese su biblioteca completa, podríamos afirmar que Juan de Villafañe fue bachiller en Teología, hecho que explicaría no sólo la presencia de tratados teológicos antiguos, medievales y contemporáneos; también el peso de la escuela teológica tomista, la característica de la universidad salmantina.

Comenzando por la patrística antigua, en el caso que nos ocupa, griega, señalemos cómo una de las entradas en la documentación de la almoneda menciona a Dionisio Areopagita [v3], pero ignoramos a qué obra de las que

⁵⁶ Responsabilidad que desempeñó en más de una ocasión, a partir de 1569 (ASIL, *Documentación en papel*, l-e / 74-1-a, ff. 217r, 237v, 255v y *Documentación en papel*, l-e / 74-1-b, ff. 5v y 70r).

⁵⁷ Nombrado secretario en 17 de junio de 1573 (ASIL, *Documentación en papel*, l-e / 74-1-a, f.293v), desempeñaba interinamente el cargo ya desde agosto de 1570, al producirse el fallecimiento de su antecesor, Jorge Flórez (ASIL, *Documentación en papel*, l-e/74-1-a, f.242r).

⁵⁸ Confirmado en este cargo el 21 de marzo de 1577 (ASIL, *Documentación en papel*, l-e/74-1-b, f.101v).

⁵⁹ ASIL, *Documentación en papel*, l-e/74-1-b, f.191r.

⁶⁰ En 1580. Propuesto para este cargo por el abad, el cabildo no aceptó inicialmente el nombramiento (cf. ASIL, *Documentación en papel*, l-e/74-1-b, ff. 174r-175r).

⁶¹ Teniendo en cuenta los intereses que revela la biblioteca fragmentaria de Juan de Villafañe, entendemos que el asiento v20 alude a un ejemplar destinado al Oficio Divino y no a un compendio abreviado de Derecho canónico.

⁶² En reunión capitular de 22 de septiembre de 1557 se plantea el traslado de Villafañe a Salamanca (ASIL, *Documentación en papel*, l-e / 74-1-a, f.67r), partida que se retrasa más de un año debido a la escasez de canónigos en la Real Colegiata. No se acuerda “que Juan de Villafañe, subdiácono fuese por morador a Salamanca a estudiar” hasta el 3 de febrero de 1559 (ASIL, *Documentación en papel*, l-e / 74-1-a, f.85v).

⁶³ “Juan de Villafañe, canónigo que hasta agora avía estado en Salamanca, en Nuestra Señora de la Vega, estudiante, avía ya acabado sus cursos y se abía venido aquí malo y se hallaba algo mejor en su natural, que pedía y suplicava a sus mercedes tuviesen por bien se quedase por morador en esta casa” (reunión capitular del viernes 24 de mayo de 1566, ASIL, *Documentación en papel*, l-e / 74-1-a, f.184v).

⁶⁴ Documentado con el título de bachiller en 1579 (ASIL, *Documentación en papel*, l-b / 70-2, f.2r).

tradicionalmente se le atribuyeron se refiere. Tampoco sabemos el contenido del volumen correspondiente a un tratadista medieval: san Buenaventura [v13].

La escuela teológica parisina tardomedieval se encuentra representada en Jean Charlier de Gerson [v19]⁶⁵ pero, sin duda, es la escuela teológica de Salamanca la predominante en la librería⁶⁶. Al *reformador teológico* Francisco de Vitoria nos conduce uno de los asientos de la almoneda [v18], el relativo a la *Summa* o extractos de sus lecciones recopiladas por el también dominico Tomás de Chaves⁶⁷. Otro tomista dominico, Bartolomé de Medina, está presente en la biblioteca al menos con su *Expositio in primam secundae Angelici Doctoris D. Thomae Aquinatis* [v7]⁶⁸.

Llama la atención en el exiguo conjunto bibliográfico que podemos hoy valorar el peso de los tratados espirituales. No es extraño, sin embargo, si tenemos en cuenta su popularidad en el momento que nos ocupa⁶⁹. Además de la presencia en la biblioteca del *Contemptus mundi*, el asiento v2 constata la existencia de textos de Fray Luis de Granada⁷⁰. De otro importantísimo autor espiritual, Juan de Ávila, poseía Villafañe sus dos obras más célebres: el *Epistolario espiritual para todos estados*. [v6] y el tratado *Audi, filia* [v8]⁷¹. Cabe citar, asimismo, en este apartado, el *Libro de la oración...* del cartujo Andrés Capella, desde 1588 obispo de Urgell [v9]⁷².

Todos los libros anteriores son religiosos, mencionemos ahora las excepciones en la relación. En primer lugar, una obra miscelánea didáctica: *Officina* del humanista Jean Texier de Ruvisi (Iohannes Ravisius *Textor*) [v4]. En segundo lugar, un texto *instrumental* muy indicado para quien, como es el caso de nuestro canónigo, mantuvo a lo largo de su vida interés por el estudio y que, incluso, parece, se ocupó de la redacción de compendios históricos⁷³. Nos

⁶⁵ Se le atribuye un volumen, cuyo título no se especifica, redactado en latín [v19].

⁶⁶ A propósito de los antecedentes, contexto, principales postulados y representantes más significativos, véase J. BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid 2000.

⁶⁷ *Summa Sacramentorum ecclesiae, ex doctrina fratris Francisci a Victoria, Ordinis Praedicatorum*.

⁶⁸ Tal vez el asiento v14 aluda también a sus comentarios a la *Suma teológica* de santo Tomás (cf. J. BELDA PLANS, *La Escuela*, pp. 772-773). Sin embargo, una entrada de análoga redacción correspondería a su *Breve instrucción de cómo se ha de administrar el Sacramento de la penitencia* según T. J. DADSON, *La librería de Cristóbal López (1606): Estudio y análisis de una librería madrileña de principios del siglo XVII: El libro antiguo español. IV. Coleccionismo y bibliotecas (siglos XV-XVIII)*, Salamanca 1998, p.221.

⁶⁹ Cf. B. GARCÍA VILLOSLADA y B. LLORCA, *Historia III*, pp.1009-1011.

⁷⁰ Tal vez en un mismo volumen. El asiento [v2] dice "Tres libros de fr. Luis y *Contemptus mundi*". Por ello, creemos que la segunda parte de la entrada se refiere a alguna edición del *Contemptus mundi nuevamente romançado por fray Luis de Granada* con la incorporación de opúsculos del dominico.

⁷¹ *Libro espiritual sobre el verso Audi, filia que trata de los malos lenguajes del Mundo, Carne y Demonio y de los remedios contra ellos, de la fee y del propio conocimiento, de la penitencia, de la oración, meditación y pasión de nuestro Señor Jesu Chisto y del amor de los próximos*.

⁷² *Libro de la oración en que se ponen consideraciones sobre los Evangelios de todos los Domingos del año y algunas fiestas principales*.

⁷³ Se le atribuye la redacción del texto que recogen el *Códice XCII* y el *Códice XCIII* del Archivo isidoriano, volúmenes misceláneos catalogados ambos con el título *Historia de la Real Colegiata* (cf. J. PÉREZ LLAMAZARES, *Catálogo de los códices y documentos de la Real Colegiata de San Isidoro de*

referimos al *Diccionario* que constituye la entrada [v17]: “calepino”⁷⁴. En tercer lugar, un tratado de materia médica que revela inquietudes científicas en el bachiller Villafañe: “Vn Dioscórides” [v16]. Destacamos, finalmente, la presencia de un volumen de Derecho. Sólo se menciona su autor “Antonio Gómez” [v11], no se especifica qué obra de este eminente jurista contiene. ¿Se trata de su comentario a las leyes de Toro?⁷⁵. No nos sorprendería, teniendo en cuenta la ascendencia toresana del canónigo isidoriano⁷⁶.

La obra de Antonio Gómez no hubiera desentonado, sin embargo, en la biblioteca de Francisco de Orive, pues en la colección bibliográfica del canónigo alavés⁷⁷ tienen mayor peso las obras de Derecho, tanto civil -[o9] “*Fuero Real*, en vn cuerpo” -como, fundamentalmente, “canónico” [o6].

Así, está presente en la biblioteca el más importante canonista del siglo XIII, Henricus de Segusio -se cita en la relación de libros la *Summa Hostiensis* [o7]- acompañado de tratadistas *modernos*, como Diego de Covarrubias y Leiva [o5] o Bartolomé de Albornoz, autor del *Arte de contractos* [o10]. Destacamos que dos de los asientos (o12 y o13) se refieren a textos de Martín de Azpilcueta, pues *al doctor Navarro*⁷⁸ se debió la reforma de los *Estatutos* de San Isidoro de León en 1555⁷⁹.

Teniendo en cuenta que nos acercamos a la librería de Francisco de Orive en 1592, no es extraño que el “Conçilio tridentino” [o4]⁸⁰ y su aplicación –en el ámbito canónico y teológico- se deje sentir de manera especial: el asiento [o17] “*Motus proprios*” corresponde a la producción diplomática de Pío V⁸¹ y la entrada [o23] parece aludir al Concilio de la provincia eclesiástica de Compostela, celebrado en Salamanca en 1565-1566⁸².

Junto a las de carácter jurídico, tuvieron cabida en la librería de Francisco de Orive obras de teología, tanto dogmática como moral, de diversas épocas y representativas de distintas *escuelas*. Citemos en primer lugar el tratado *De*

León, León 1923, p.77). No es improbable que se ocupase de parte del texto, pero es evidente que no de la totalidad del contenido de ambos manuscritos, pues aparecen referencias a la historia de la canónica (abades, óbitos, etc.) posteriores a 1592.

⁷⁴ Ambrosii Calepini, *Dictionarium quanta maxima fide ac diligentia fieri potuit...Addiectae sunt Latinis dictionibus Hebraicae, Graecae, Gallicae, Italicae, Hispanicae et germanicae*.

⁷⁵ *Opus praeclarum et utilissimum super legibus Tauri*.

⁷⁶ Parte de la “ynformación e prouança sobre la genealogía e christianismo de Juan de Villafañe” se realizó en Toro, localidad de la que procedía su madre (ASIL, *Documentación en papel*, F-a / 30-6).

⁷⁷ Natural de “Arçiniega” -Artziniega (Álava)- localidad en la que se realiza su probanza o “Ynformación de vida, linage e costumbres e parentela” (ASIL, *Documentación en papel*, F-a / 30-14).

⁷⁸ Pese a que destacó en el Derecho canónico, escribió también libros de espiritualidad. La redacción de la primera entrada no permite una identificación de los textos. El asiento [o13] “*Summario de las obras de Nauarro*” tal vez aluda al “Repertorio general muy copioso del manual de confesores”.

⁷⁹ ASIL, *Documentación en papel*, l-b / 70-1.

⁸⁰ Tal vez la obra *Concilium Tridentinum, hoc est, Canonnes et Decreta Sacrosancti oecumenici et generalis Concilii Tridentini...*

⁸¹ *Regulae Cancellariae Pii Papae Quinti, eiusque Motus proprii, Bullae, et alia decreta: necnon felicitis recordatione Pauli Quarti, post promulgationem Sacrosancti Tridentini Concilii edita*.

⁸² Cf. G. MARTÍNEZ, *Concilios nacionales y provinciales. Salamanca 1565-1566*: Diccionario de Historia eclesiástica de España, vol. I, Madrid, Madrid 1974, p.554.

sacro altaris mysterio atribuido a Inocencio III [o18] y el mencionado en el asiento [o19] -*De transsubstantatione...*-, adscrito a A. de Mouchy. Del dominico Silvestro Mazzolini (de Prierio) hallamos la *Summa Summarum quae Siluestri nuncupatur* [o8] y la *Aurea rosa* [o25]⁸³. La “escuela escotista o franciscana”⁸⁴ está presente en la colección con las *Flores theologiarum quaestionum...* [o3] de José Inglés. Por lo que se refiere a autores vinculados al estudio salmantino, encontramos a Bartolomé de Medina [o14]⁸⁵, Domingo de Soto –se cita su célebre tratado *De iustitia et iure* [o2]- y Martín de Frías (*De arte et modo audiendi confessiones*) [o21].

La última obra citada y el *Directorium curatorum* [o16] de Pedro Mártir Coma⁸⁶ nos sitúan en el ámbito del ejercicio pastoral, propio de un clérigo al que se le encomienda, como es el caso de Orive, el priorato isidoriano de Nuestra Señora de Montesión (Herrín de Campos) en 1585⁸⁷ y la “casa que este conuento tiene en Villalpando” en 1588⁸⁸, filial de la que es rector hasta el momento de su fallecimiento.

No faltan tampoco los ejemplares apropiados para el desempeño de sus obligaciones litúrgicas, como un “breviario” [o11] y un “manual” [o22], pero, pese a que contamos con información más completa, la aproximación a la figura de Orive a través de su colección de libros no es tan sencilla como en el caso de Juan de Villafañe. Se reparten las obras entre los Cánones y la Teología, aunque es evidente siempre –aun en el ámbito teológico- un predominio de los textos de algún modo normativos y no faltan los relativos a disciplina regular como el *Ordo canonicorum regularium* de J. Trull [o20]⁸⁹ o la *Regula Benedicti* [o26].

Este interés por conocer –y dominar- *la norma* ¿responde a razones académicas? ¿es un instrumento de defensa contra las constantes reprobaciones de las que Orive fue objeto por parte de los restantes miembros del cabildo isidoriano? Difícil determinarlo.

Por lo que se refiere a la primera hipótesis, sabemos que, al igual que Juan de Villafañe, el canónigo que ahora nos ocupa fue *morador* de la casa de Santa María de la Vega en Salamanca. Sin embargo, su traslado al colegio salmantino –acordado en reunión capitular de 15 de mayo de 1579⁹⁰- no se plantea por razones de estudio, sino para auxiliar al vicario de la filial en las obligaciones litúrgicas de la comunidad. En la documentación no se asocia a su nombre

⁸³ *Aurea rosa id est preclarissima expositio super euangelia totius anni de tempore et de sanctis ... continens flores et rosas omnium expositionum sanctorum doctorum antichorum.*

⁸⁴ Cf. B. GARCÍA VILLOSLADA y B. LLORCA, *Historia de la Iglesia católica. III. Edad Nueva (1303-1648). La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica*, Madrid 1960, p.1000.

⁸⁵ Única coincidencia con la biblioteca de Juan de Villafañe. Véase la nota 68.

⁸⁶ *Directorium curatorum, o instruction de curas, vtil y provechoso para los que tienen cargo de ánimas.*

⁸⁷ Designado por el cabildo en febrero de 1585 (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.250v).

⁸⁸ Se acuerda en abril de 1588 (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.295v).

⁸⁹ *Ordo canonicorum regularium: quattuor libris elucidatus. L. Ioanne Trullo auctore.*

⁹⁰ ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.153v.

grado académico alguno, pero no podemos descartar que, por iniciativa y a cuenta propia, acudiese a oír la facultad de Cánones.

En cuanto a la segunda posibilidad, su complicada integración en el cabildo está fuera de toda duda. La primera noticia de “vn pretendiente al hábito que se llama Oribe, viscayno” en las fuentes isidorianas data del 9 de marzo de 1571⁹¹. Examinado en latín y canto, se procede inmediatamente a realizar su probanza y “tomó hábito” el 5 de abril del mismo año⁹². Sin embargo, fue reprobado por los capitulares cuando, transcurrido un año de noviciado, se plantea su profesión⁹³. Ante este rechazo, Francisco de Orive

“hizo un requerimiento al señor prior Alonso de Porras, estando presente Juan de Olibares, en que pedía que -su año de noviciado era cumplido- que le diessen la resolución si abía de quedar en casa o no, que, si por ventura no eran servidos de que se quedasse, quería buscar su remedio”⁹⁴.

La respuesta a este *requerimiento* se produjo un mes después, con otra reprobación de la mayor parte de los capitulares⁹⁵. Ante esta segunda negativa, plantea el prior isidoriano que

“Francisco de Orive, nobicio, estaba reprobado el sábado próximo pasado y no se abía mirado ni entendido bien el negoçio, y parecía afrenta y lástima de él y de sus deudos”⁹⁶.

Sometido el asunto a nueva votación, el 29 de mayo de 1572

“quedó admitido para la profesión, la qual se determinó se le diese luego, por estar su padre presente y tener priessa para bolberse a su tierra”⁹⁷.

Pese a que se consintió la profesión, su trayectoria en la canónica no fue fácil. En los siete años que permaneció en León no se le encomendaron cargos relevantes y se le envió a Nuestra Señora de la Vega, como señalamos antes, sin condición de estudiante. El cabildo aplazó en varias ocasiones su regreso a San Isidoro⁹⁸ y, de hecho, no volvió como *morador* a la Real Colegiata, sino que *opositó* en Salamanca al priorato de Herrín⁹⁹. Debido a las acusaciones deriva-

⁹¹ ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.253r.

⁹² ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.253v. Obedeciendo un mandato del abad, Juan de Villafañe fue uno de sus padrinos.

⁹³ El 4 de abril de 1572, cf. ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.274r.

⁹⁴ En 24 de abril de 1572 (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.275r).

⁹⁵ En 24 de mayo de 1572 (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.276r).

⁹⁶ El 29 de mayo de 1572 (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.276r).

⁹⁷ Parece que la presencia –y la hacienda- de su padre influyó decisivamente en el cambio de opinión. La profesión tuvo lugar el mismo día (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-a, f.276r).

⁹⁸ Propuesto su regreso a la Real Colegiata por el abad en mayo de 1584, el cabildo no acepta la vuelta del canónigo y, ante la insistencia del abad, argumentan los capitulares que es necesaria su residencia en Salamanca para atender correctamente la liturgia (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, ff. 226v, 239v y 240r).

⁹⁹ ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.250v.

das de una visita al priorato¹⁰⁰, es desposeído de esta responsabilidad y, en abril de 1588, se le entrega la casa de Villalpando, lugar en el que fallece¹⁰¹.

Sea cual sea la razón, la biblioteca nos presenta un personaje eminentemente práctico y legalista, no tienen cabida en ella, parece, las obras espirituales y no faltaron los ejemplares que podemos considerar excepcionales y que nos sitúan ante un canónigo con medios suficientes para la adquisición de libros caros por su prestancia material o su rareza¹⁰². Dos ejemplares han llamado especialmente nuestra atención. El primero es el volumen que abre la relación de libros *en almoneda*: una “Biblia” editada en Amberes por el impresor Plantinus, si bien el adjetivo “pequeña” indica que no nos hallamos ante la conocida como “Biblia regia”¹⁰³. Del segundo, el libro designado “La historia de la China” [o24], no se menciona autor, pero creemos que se trata de la obra del agustino Juan González de Mendoza recientemente editada¹⁰⁴.

¿Qué comparten ambas bibliotecas? La casi exclusividad de las obras de carácter religioso y la *modernidad* de algunos de los autores citados, lo que indica que sus poseedores se preocuparon por la actualización de su patrimonio librario. Fuera de esto, las colecciones bibliográficas en las que nos hemos detenido sólo presentan una coincidencia –*Summa*, de Medina [v14, o14]- y, en definitiva, muestran las diferencias entre dos clérigos que, aparte de *tiempos* y *espacios*, poco, parece, tuvieron en común.

¹⁰⁰ En enero de 1587 (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.280r).

¹⁰¹ ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b, f.295v.

¹⁰² Es muy probable que fuesen los bienes de Orive los que determinaron su ingreso en la canónica. Transcurrido más de un año desde su fallecimiento, en reunión capitular celebrada el 15 de octubre de 1593 se acuerda que se celebren en su memoria trescientas misas además de las trescientas ya dichas, “pues él dejaba hacienda y bienes para ellas” (ASIL, *Documentación en papel*, I-e/74-1-b).

¹⁰³ Benedicti Arias Montani cura et studio, *Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine, Philippi II Reg. Cathol. pietate et studio ad Sacrosanctae Ecclesiae usum*.

¹⁰⁴ *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres de la China*.